



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 168939-O9F02-1DH4R-TLOPF-97AFED6DB9E0566204F9FD92B345E5FED96F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=5&ent\_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/3/S030808 Fecha Expdte.: 26/02/2019

DECRETO
<b>Servicio/Área:</b> Área de Deportes y Medio Ambiente
<b>Procedimiento:</b> C.D. CIUDAD DE CUENCA- SUBVENCION EXTRAORDINARIA CONCESIÓN DIRECTA-
<b>Asunto:</b> Concesión subvención.

Benjamín Prieto Valencia, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, en su caso, como órgano de contratación por la Disposición Adicional Segunda, apartado uno, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decreto SECRE-00044-2015 de 23 de julio de 2015, el Diputado de las Áreas de Medio Ambiente y de Deportes D. Oscar Pinar Leal.

Vista la solicitud de ayuda económica presentada por el CD CIUDAD DE CUENCA CLUB DE FUTBOL (C.I.F./N.I.F. G16266041) para sufragar parte de los gastos derivados de la competición en la temporada 2018/2019, en la categoría División de Honor Juvenil de fútbol Grupo VII.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Deportes de fecha 25.02.2019, a propuesta del Diputado del Área de Medio Ambiente, Juventud y Deportes, y con la autorización del Diputado de, Economía y Hacienda . Habiéndose emitido informe por Intervención núm. 408/2019.

Acreditándose en el informe del servicio de deportes que se trata de una subvención extraordinaria de concesión directa por tener un carácter excepcional, por haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

**RESUELVO**

- 1.- Conceder una subvención extraordinaria de concesión directa, a favor de CD CIUDAD DE CUENCA CLUB DE FUTBOL (C.I.F./N.I.F. G16266041), por importe de 12.000 euros, para financiar parte de los gastos derivados de la competición en la temporada 2018/2019.
- 2.- Autorizar y comprometer el gasto derivado de la anterior concesión por importe de 12.000 euros, e imputarlo a la aplicación presupuestaria 308.341.4800038 del vigente presupuesto.
- 3.- El procedimiento justificativo se realizará, una vez finalizada la actividad objeto de subvención, mediante la presentación de la cuenta justificativa simplificada, adjuntando los modelos normalizados anexos II y III,

DOCUMENTO <b>DECRETO: Exp.: S030808/2019/3</b>	IDENTIFICADORES <b>Nº: 2019/907</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>O9F02-1DH4R-TLOPF</b> Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Oscar Pinar Leal, Diputado/a de Deportes y Medio Ambiente, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 19/03/2019 10:40 2.- Esteban Fernandez Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Publica 19/03/2019 12:30

ESTADO  
**FIRMADO**  
19/03/2019 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 168039 O9F02-1DH4R-TLOPF 97AFED6DB9E06566204F2FD92B3455FED96F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/3/S030808 Fecha Expdte.: 26/02/2019

junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto subvencionado. El plazo para justificar finaliza el 7 de junio de 2019.

- 4.- El reconocimiento de la obligación y el pago de la subvención se llevará a cabo tras la presentación de la documentación exigida en el punto anterior.
- 5.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.
- 6.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de Diputación.
- 7.- Dar traslado a los beneficiarios, afectados, así como a la Intervención de fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.